



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SOCIAL

**REF.: Aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble y I. Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020.-**

TREHUACO, 20 MAR 2020

**DECRETO ALCALDICO N° 169**

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región de Ñuble e Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de fecha Febrero 19 de 2020
- 2.-Las facultades que me confiere la ley N°18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región de Ñuble e Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, de fecha Febrero 19 de 2020
- 2.- La Municipalidad se obliga a llevar a cabo las acciones estipuladas en el presente convenio.
- 3.- Para la ejecución del presente Convenio el Ministerio de Desarrollo Social transferirá recursos a la Ilustre Municipalidad de Trehuaco , por la cantidad de \$2.960.000 mil pesos.
- 4.- El convenio de transferencia de recursos entre la la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región de Ñuble e Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de fecha Febrero 19 de 2020 , deberá ejecutarse en los plazos que se establezcan, entendiéndose como fecha de inicio el día de depósito de los recursos a la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**LUCY CARTES RAMIREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
REGIÓN  
MCL/LCR/MBS/mbs  
Distribución: Sec.Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos  
  
VºBº DIRECTOR CONTROL

  
  
**MAURICIO CAREAGA LEMUS**  
ALCALDE  
TREHUACO  
\* ALCALDE(s)  
VºBº ASESOR JURÍDICO